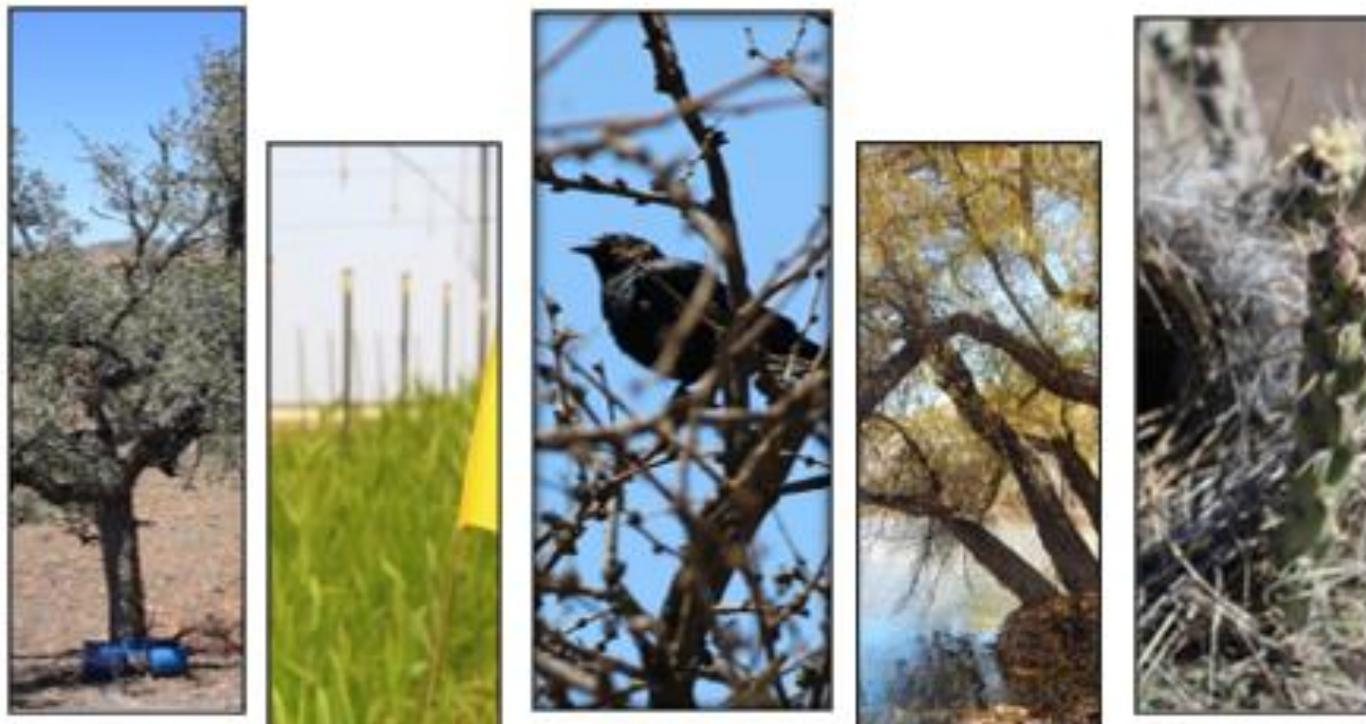


EEC-002 FLORA Y FAUNA



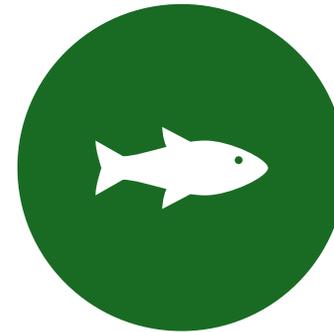
NÚMERO DE DOCUMENTO:	ESTÁNDAR MAE	PRÓXIMA REVISIÓN	REVISIÓN
EEC-002	Flora y Fauna	16.08.2026	2
REVISÓ: PUESTO		APROBÓ: PUESTO	
Supervisor de Ecología		Jefe de Departamento de Ecología	
OBJETIVO:	Aplicar y promover la conservación, protección de flora y fauna silvestre, considerando los rubros de suelo y agua dentro de los proyectos de la Dirección de Proyectos de Construcción Zona Noroeste.		
ALCANCE:	A todos los colaboradores de la Dirección, los Procesos del SGI y empresas contratistas que hayan obtenido un contrato para realizar obras, actividades y servicios con la Dirección de Proyectos de Construcción Zona Noroeste.		

ESTÁNDAR DE ECOLOGÍA "FLORA Y FAUNA"





CUSTF: Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.



Captura: La extracción de ejemplares vivos de fauna silvestre del hábitat en que se encuentra.



Colecta: La extracción de ejemplares, partes o derivados de vida silvestre del hábitat en que se encuentran.



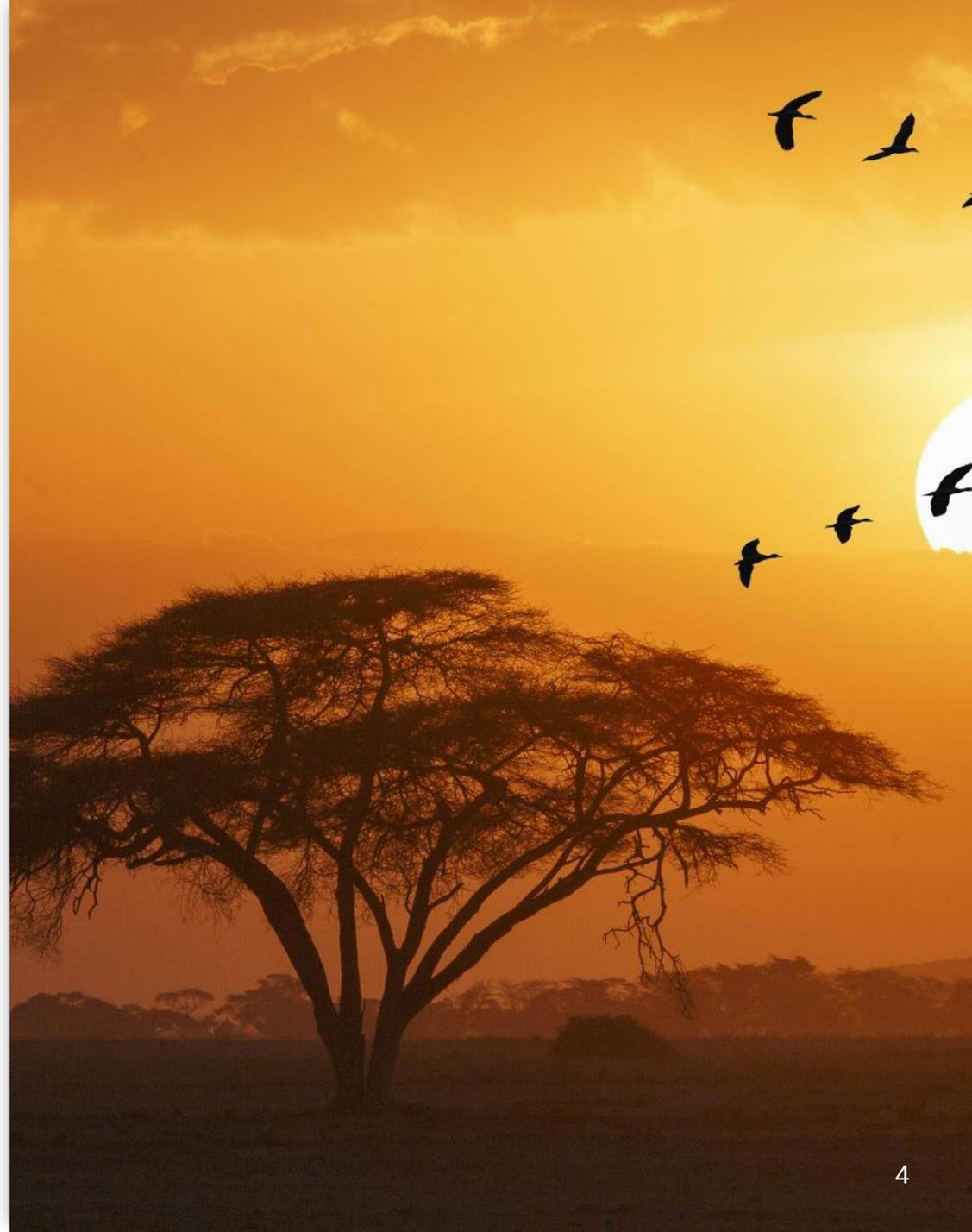
Conservación: La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de vida silvestre.

Hábitat: el sitio específico en un medio ambiente físico ocupado por un organismo, por una población, por una especie o por comunidades de especies en un tiempo determinado.

LGVS: Ley General de Vida Silvestre.

Manejo: Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.

Vida silvestre: los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre.



Condiciones Generales y Específica

Previo a la ejecución de cualquier obra u actividad se verifica con el Departamento de Ecología, si se cuenta con los permisos, autorizaciones o licencias aplicables para su desarrollo.

Elaboración y ejecución de un programa de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre.

Prohibida las actividades de cacería, captura o comercialización de cualquier especie de fauna silvestre, así como la colecta, comercialización y tráfico de Flora silvestre.

¿Qué hacemos en caso de tener presencia de fauna silvestre?

Directorio de Ecología

3942 Gerente de Asuntos Ambientales (Juan Villalobos)

3957 Supervisor de Ecología (Martin Flores)

3947 Supervisor de Ecología (Jorge López)

3969 Supervisor de Ecología (Marco Molina)

3959 Supervisores de Ecología (Flora, Fauna y Aire)

FRECUENCIA 11 DE RADIO.





Es una OBLIGACIÓN de todo el personal de la DPCZN conservar y respetar la flora y fauna silvestre existente en todas las inmediaciones de la empresa.